



— CAMPUS ITAPÚA —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

**LLAMADO A CONCURSO DE CÁTEDRA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS**

La Decana de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica Campus Itapúa Mg. María Geraldine San Martín Odonne, en el marco del Reglamento para llamado a CONCURSO DE CÁTEDRA, aprobado por Resolución N° 42ref/2019 de fecha 29/05/2019, hace extensivo el llamado a Concurso Público, Categoría: Inicial o Encargado de Cátedra, con las siguientes especificaciones conforme al Art.4°, del referido Reglamento:

Carrera	Asignatura	Horas semanales	Curso Semestre	Perfil Requerido
PSICOLOGÍA	Seminario IX (Neuropsicología)	4	Quinto Curso 2° semestre	*Lic. en Psicología y/o formación complementaria o especializada en Neuropsicología, Neurociencias y/o áreas afines *Registro profesional habilitante al día *Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Seminario VII (Neuroanatomía y Psicofisiología)	3	Quinto Curso 2° semestre	*Lic. en Psicología o Médico *Registro profesional habilitante al día *Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN	Gimnasia	4	Primer Curso 2° Semestre	*Lic. en Educ. Física y/o afines * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Anatomía II	2	Primer Curso 2° Semestre	*Lic. en Kinesiología y Fisiatría y/o afines * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Fisiología I	2	Primer Curso 2° Semestre	* Lic. en Kinesiología y Fisiatría y/o afines * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión

EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN	Evaluación y Preinscripción del Ejercicio	4	Segundo Curso 2º Semestre	*Lic. en Educ. Física y/o afines * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Evaluación de los Aprendizajes II	2	Tercer Curso 2º Semestre	* Lic. en Ciencias de la Educación * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Administración y Organización Deportiva	3	Cuarto Curso 2º Semestre	*Lic. en Educ. Física y/o afines * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Optativa IV (Acondicionamiento Físico)	4	Cuarto Curso 2º Semestre	*Lic. en Educ. Física y/o afines * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Planificación Publicitaria	4	Cuarto Curso 2º Semestre	* Lic. en Ciencias de la Comunicación con énfasis en Marketing y Publicidad. * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión
	Análisis e Investigación de los Medios	4	Cuarto Curso 2º Semestre	* Lic. en Ciencias de la Comunicación con énfasis en Marketing y Publicidad. * Especialización en Doc. en Educ. Sup. y/o equivalente *Experiencia en el ejercicio de la profesión

Calendarización – Concurso de Cátedra FF y CH

• Apertura de inscripción:

Martes 25 - 06 – 2026

• Cierre de inscripción:	Lunes 29 - 06 – 2026 hasta las 19:00 hs
• Estudio y evaluación de las carpetas:	Martes 30 junio de 2026
• Comunicación de ternas para entrevistas:	Miércoles 01-07-2026
• Entrevista con Postulantes:	Jueves 02-07-2026 Horario a ser comunicado a cada postulante

Los Postulantes podrán adquirir la **Solicitud de Inscripción**, en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas. **Días hábiles de 15:00 a 21:00 hs.**

Consultas: Corporativo Facultad de Filosofía (0973) 443 339. Correo: filosofia.uci@uc.edu.py Mathias Nicolas Rios Leiva

Se recuerda la vigencia de las reglamentaciones institucionales para quienes ya son docentes de la Facultad en cuanto al número de asignaturas que dice cuánto sigue: **las mismas no podrán exceder de 3 (tres) materias en la unidad por semestre y no más de 40 horas semanales (Capítulo V del Reglamento del Personal Docente de la U.C. Artículo N° 33 sobre Limitaciones de la Remuneración)**